



## DICTAMEN DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PJESON-LP-26-0302

#### DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PJESON-LP-26-0302, RELATIVA AL SUMINISTRO DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, QUE SE RESUELVE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

El Poder Judicial del Estado de Sonora, a través de la Coordinación General de Administración, del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, después de haber revisado y analizado detalladamente las propuestas que fueron presentadas y admitidas en el Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación a que se refiere este documento, llevado a cabo el pasado 23 de marzo de 2026, con el propósito de verificar el exacto cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la Licitación que rigen el procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y demás aplicables de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, en lo sucesivo "las Bases Generales" y en congruencia con lo estipulado en el Punto 10 de las Bases de Licitación, emite el siguiente Dictamen:

#### RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- Con fecha 10 de marzo de 2026, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, segundo párrafo de "las Bases Generales", se publicó la Convocatoria No. 04/2026, en el periódico "El Imparcial", así como en la página institucional del Poder Judicial del Estado de Sonora, en el sitio [www.stjsonora.gob.mx](http://www.stjsonora.gob.mx), respecto a la *Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-26-0302*, para el *Suministro de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina Poder Judicial del Estado de Sonora*".

2.- El día 16 de marzo de 2026, feneció el plazo para que acudieran a inscribirse los Concursantes que así lo solicitaron. Como resultado de lo anterior, se inscribieron en el procedimiento de la licitación las empresas cuyos nombres se relacionan a continuación:

- a) Compuproveedores, S.A. de C.V.
- b) Luis Angel Celaya Rivera y/o Grupo CR Comercializadora.
- c) HS Soluciones de Impresión, SAPI de C.V.
- d) Antonia Elena Castro y/o AEC Comercializadora.
- e) Alejandro Rodríguez Cruz y/o Paper Clean.

3.- Posteriormente, el día 18 marzo de 2026, tuvo desahogo la Junta de Aclaraciones en cumplimiento con lo estipulado en la Convocatoria de esta Licitación. De igual forma, los

concurantes antes relacionados, hicieron entrega satisfactoria de las muestras solicitadas en los Anexos de la Licitación.

4.- El día 23 de marzo de 2026, en punto de las 10:00 horas, fecha establecida para que se llevara el Acto de Apertura de Propuestas, se cerraron las puertas de la Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración, y se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las Propuestas Técnicas y Económicas de los cinco concursantes que quedaron inscritos en el procedimiento, hecho lo cual se procedió a la apertura de los mismos, de lo cual se levantó el Acta correspondiente.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 68, en relación con el diverso dispositivo 58, ambos de "las Bases Generales" se fijó día y hora para la emisión del Fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los Licitantes y quedando asentado en el Acta respectiva.

### **RAZONES POR LAS QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA**

A). - En el Acto de Apertura de Propuestas se aceptaron para un análisis detallado, las Propuestas Técnicas y Económicas de los cinco participantes inscritos, de la siguiente manera: 1). - Compuproveedores, con importe de su propuesta de \$4'302,409.00 respecto de la partida 2; 2). - Luis Angel Celaya Rivera y/o Grupo CR Comercializadora, con un importe de su propuesta de \$19'025,947.87, respecto de la partida 1; Alejandro Rodríguez Cruz y/o Paper Clean, con un importe de su propuesta de \$19'225,367.34 respecto de la partida 1 y \$5'079,760.00 respecto de la partida 2; Antonia Elena Castro y/o AEC Comercializadora, con un importe de su propuesta de \$19'096,609.18 respecto de la partida 1; y HS Soluciones de Impresión SAPI de CV, con un importe de su propuesta de \$4'812,289.59 respecto de la partida 2; importes mencionados antes de I.V.A. Ahora bien, con fundamento en el artículo 67, relacionado con el diverso 57, ambos de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, en la evaluación de la proposición, se verificó que la misma incluyera la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y sus Anexos; y que la ejecución del contrato fuera factible y congruente de realizar con los recursos considerados para dicho concepto. Así también, se verificó que los precios contemplados en el catálogo de conceptos coincidieran en cifra y letra con la suma total de la oferta, con el propósito de adjudicar el contrato siempre y cuando la Propuesta fuera solvente tanto Técnica como Económicamente, por cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación y sus Anexos, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Poder Judicial del Estado de Sonora y por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## FALLO:

1.- Se adjudica la partida 1 al participante Luis Angel Celaya Rivera, con un importe total de \$19'025,947.87 antes de I.V.A.; y la partida 2 al concursante Compuprovedores, S.A. de C.V., con un importe de \$4'302,409.00 antes de IVA, por haber cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria y en las Bases que rigen el Procedimiento.

Por último, con apoyo en lo dispuesto en el punto 10 de las Bases de la Licitación, en relación con el artículo 68, de "las Bases Generales", de manera presencial se da a conocer el Fallo al Licitante y demás personas interesadas, en la fecha de este documento.

Hermosillo, Sonora, a 25 de marzo de 2026.



**MTRO. FRANCISCO AARÓN CELAYA RAMÍREZ**  
Coordinador General de Administración



**ING. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ SANDOVAL**  
Director General de Recursos Humanos y Materiales